

LA EDUCACIÓN POLITÉCNICA TERRITORIAL UNIVERSITARIA COMO INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO ENDÓGENO SUSTENTABLE
University territorial polytechnic education as an instrument for the sustainable endogenous development

Hurtado, Arturo
Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera"
mhurtadoart@hotmail.com

RESUMEN

Esta investigación contiene un análisis dialéctico sobre la educación territorial universitaria, configurándola como el instrumento fundamental para propiciar y alcanzar un desarrollo endógeno sustentable en las comunidades venezolanas. Su objetivo consistió en evidenciar la importancia y trascendencia de este accionar educativo, para la conformación y valoración de un patrón de desarrollo generado desde la perspectiva de las fortalezas, oportunidades y potencialidades socioculturales y económicas presentes en una determinada región; facilitando su explotación racional en beneficio del buen vivir de la generación presente y futura. Su contenido presenta significativos aportes para superar y conciliar las contradicciones observadas en la actualidad entre la producción de bienes capaces de satisfacer las necesidades humanas y la imperiosa obligación de preservar el medio ambiente. Se toma como evidencia, en este ensayo, una investigación cualitativa, fundamentada en la hermenéutica dialéctica; en la cual se obtuvo, como principal hallazgo, el pleno convencimiento de que el desarrollo endógeno sustentable adoptado por el sistema económico venezolano constituirá una realidad, en la medida que la educación territorial logre concretar sus principales postulados en la praxis social.

Palabras Clave: Educación Territorial, Desarrollo Endógeno Sustentable, Producción y Medioambiente.

ABSTRACT

This research contains a dialectical analysis on university territorial education, making it the fundamental instrument for promoting and achieving endogenous sustainable development in Venezuelan communities. Its objective was to highlight the importance and transcendence of this educational model, for the conformation and valuation of a development pattern generated from the perspective of the strengths, opportunities and socio-cultural and economic potential present in a given region; Facilitating their rational exploitation for the benefit of the good life of the present and future generation. Its content has significant contributions to overcome and reconcile the contradictions observed today between the production of goods capable of satisfying human needs and the imperative obligation to preserve the environment. Is taken as evidence, in this essay, a qualitative research, grounded in the dialectical hermeneutics; which was obtained, as a main finding, fully convinced that sustainable endogenous development adopted by the Venezuelan economic system will constitute a reality, as territorial education managed to realize its main tenets in social practice.

Key Words: Territorial Education, Sustainable Endogenous Development, Production and Environment.

1.- INTRODUCCIÓN

En el contexto de de los Estudios Doctorales en Ciencias de la Educación ofertado por la Universidad Latinoamericana y del Caribe, durante el mes de Diciembre del año próximo pasado, fue presentada y aprobada la Tesis Doctoral titulada “La Educación Politécnica Territorial y el Poder Popular: Hacia la construcción de un Desarrollo Endógeno Sustentable”; cuyo objetivo consistió en generar constructos teóricos en torno a los mecanismos de articulación e integración entre las Universidades Politécnicas Territoriales y el Poder Popular, con el propósito de promover un sistema educativo universitario capaz de propiciar un modelo de desarrollo en las regiones que constituyen su área de influencia social, fundamentado en las fortalezas, oportunidades y potencialidades presentes en cada una de ellas; garantizando así la preservación de su respectivo medio ambiental.

La necesidad de trabajar en la formulación de un nuevo modelo educativo consustanciado con las necesidades de las comunidades, tiene su fundamento jurídico en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) del año 1999, en la Ley Orgánica de Educación (LOE) y en los Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social (PNDES) del país, formulados durante el periodo 2001-2019; donde ha sido reiterativo el planteamiento sobre una redefinición de los principios que sirven de soporte a la educación universitaria actual, con la finalidad de ajustarla a los requerimientos del Estado democrático y social, de derecho y justicia, emergente de la nueva Constitución; y cuya orientación general está dirigida a garantizar una educación integral, humanista y con pertinencia social, que favorezca el desarrollo endógeno sustentable de las comunidades.

Cabe destacar, que la educación politécnica territorial universitaria sufrió un impulso determinante con el lanzamiento de la Misión Alma Mater en el año 2009 por parte del Ejecutivo Nacional; y estuvo orientada a transformar los Institutos Universitarios de Tecnología y los Colegios Universitarios del país en universidades experimentales. Con esta política se buscó propiciar una educación de calidad y sin exclusión, favoreciendo un desarrollo equilibrado en las regiones en función de sus

recursos locales y de acuerdo con las líneas estratégicas previstas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar.

Desde esta perspectiva, un aspecto novedoso y de mucha importancia tratado en el referido estudio, está representado por el abordaje teórico y empírico realizado sobre el tema de la educación politécnica territorial universitaria y la forma cómo su diseño impacta la formulación y ejecución de los planes de desarrollo endógeno de las comunidades. Estos dos (2) ejes temáticos constituyen el objeto de estudio del presente trabajo, el cual se centra en el análisis e interpretación sobre los principales hallazgos arrojados por la investigación en cuestión; lo cual implica que su alcance se limitó a evaluar la trascendencia e importancia que reviste este accionar educativo para alcanzar un desarrollo endógeno en los pueblos de la subregión Carúpano-Paria.

La situación planteada reviste especial interés para las autoridades regionales y universitarias, por cuanto los hallazgos detectados constituyen significativos aportes para la formulación de estrategias dirigidas a colocar la educación universitaria al servicio de los grandes beneficios socioeconómicos y ecológicos requeridos por la región. En consecuencia, la justificación e importancia de esta investigación radica en la circunstancia de proveer un conjunto de datos e informaciones que resultan indispensables para articular la educación universitaria con las grandes potencialidades económicas regionales y encauzarla hacia su desarrollo endógeno sustentable.

2. Planteamiento de la problemática

De acuerdo con la Constitución del año 1999, el sistema económico del país presenta una evidente orientación hacia un modelo productivo de naturaleza social, humanística y ecológica; con lo cual se rompió con el enfoque exclusivamente economicista del desarrollo contenido en el IX Plan de la Nación (1995-1999). En efecto, este último instrumento de la gestión pública recogía un conjunto de medidas económicas de corte neoliberal, impuestas por el Fondo Monetario Internacional, agrupadas bajo el pseudónimo de “Agenda Venezuela”, como requisito indispensable para conceder nuevos créditos al gobierno de turno. No obstante, con la promulgación de la nueva carta magna, se pone en marcha el programa de gobierno denominado la “Agenda Alternativa Bolivariana”, el cual constituyó un esquema de planificación pública, que privilegia la inversión social, como mecanismo para superar los altos

índices de marginalidad y pobreza prevalecientes en la mayoría de la población venezolana para esa época.

El carácter social, humanista y ecológico del sistema económico venezolano, se pone de manifiesto cuando la CRBV (1999), expresa que:

El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad (Artículo 299°).

De esta disposición, se puede deducir que la Constitución concibe al sistema productivo del país como una actividad principalmente dirigida a alcanzar el desarrollo integral de la persona y su entorno ambiental, resguardando valores profundamente identificados con la naturaleza humana del ser y el fomento de la economía social; soportada en nuevos modelos de empresas de producción social y en la tenencia colectiva de los medios de trabajo. Esta situación implicó un cambio sustancial con relación al esquema de producción prevaleciente en épocas anteriores, que acentuaba su interés en la rentabilidad y en la especulación del capital.

Igualmente, se contempla la orientación sustentable del sistema productivo nacional, al asumir la protección del ambiente como principio fundamental del régimen socioeconómico; con lo cual, el Estado apuesta por la implementación de un modelo de producción, que permita el aprovechamiento racional de sus recursos, mediante el uso de prácticas y tecnologías no depredadoras del medio ambiente y de sus riquezas naturales. Asimismo, se prevé la obligación del Estado de promover el desarrollo armónico de la economía nacional, procurando garantizar la permanencia y equidad del crecimiento de la economía. Esta responsabilidad, junto con la obligación impuesta por la Constitución al Estado, en el sentido de promover el desarrollo equilibrado de las regiones (Artículo 185°), vienen a constituir los precedentes constitucionales para impulsar un modelo de desarrollo territorial equilibrado y equitativo de todas las regiones del país.

Es de hacer notar, que por mandato constitucional (Artículo 187°, numeral 8°), el Ejecutivo Nacional tiene la obligación de elaborar un Plan de Desarrollo Económico y

Social de la nación para cada ciclo de Gobierno Presidencial, donde se deben perfilar los programas, proyectos, estrategias y planes de acciones a cumplir durante el referido lapso, y cuyos lineamientos generales deben ser sometidos a la aprobación de la Asamblea Nacional en el transcurso del tercer trimestre del primer año de cada periodo constitucional. En ese sentido, durante el transcurso del presente siglo se han presentado tres (3) Planes Nacionales de Desarrollo Económico y Social (PNDES), identificados bajo las denominaciones que se indican a continuación: El Plan de los Cinco Equilibrios (2001-2007), El Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013) y el Plan de la Patria (2013-2019). En cada uno de estos planes, se han definido estrategias y políticas orientadas a reducir las desigualdades presentes en el desarrollo de las regiones y mejorar el grado de equidad socioeconómica entre cada una de ellas. De tal manera, que el impulso de un equilibrio e igualdad en el crecimiento económico interregional, ha constituido un objetivo histórico presente en la planificación del Estado durante el siglo en curso.

Conforme a estos lineamientos en materia de desarrollo económico y social, el estado venezolano también ha venido impulsando un modelo educativo a nivel universitario, dirigido a propiciar y profundizar el crecimiento integral de la persona, a través de la oferta de mayores y mejores oportunidades de estudios, que permitan desarrollar al máximo la capacidad creativa del ser humano, generar conocimientos científicos y tecnológicos en consonancia con los intereses supremos de la patria, propiciar un régimen económico y social fundamentado en la inclusión, la igualdad, la justa distribución de las riquezas y la mejora sustancial en el grado de equidad socioeconómica de las regiones integrantes de su territorio. De esta forma, nace la educación politécnica territorial universitaria, como una de las principales estrategias del Estado dirigida a alcanzar dichos fines.

Desde esta perspectiva, este modelo educativo se concreta a través del nacimiento de la Misión Alma Mater en el mes de Marzo del año 2009, con el propósito de generar un proceso de transformación de la educación universitaria, a fin de propiciar su articulación institucional y territorial con las líneas estratégicas del plan nacional de desarrollo económico y social de la nación (Misión Alma Mater: 2009). Cabe destacar, que uno de los vértices fundamentales de esta misión consistió en la creación de las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), que según el Ministerio del Poder

Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología (MPPEUCT, 2010:7), serían “ instituciones vinculadas a la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de espacios territoriales determinados, destinadas a democratizar el acceso a la educación universitaria y dinamizar el desarrollo endógeno”. Esta política permitió ampliar la oferta académica universitaria en el país, garantizar el derecho constitucional a una educación de calidad y establecer la respectiva identidad o pertinencia de este servicio público con las necesidades de desarrollo de su respectivo entorno social.

Tal como lo expresa el Proyecto Nacional de Creación de las UPT (PNUPT, 2007:33), estas instituciones universitarias se ubican dentro de un “paradigma socio crítico, de concepción humanista y orientación constructivista hacia el desarrollo endógeno sostenible de carácter inter y transdisciplinario”. La orientación curricular responde a un enfoque humanístico social, cuya orientación va dirigida “a la formación de un ser integral capaz de vivir y convivir en armonía, superar la individualidad, apreciar el ambiente y los recursos naturales, ser emprendedor, y generador de ideas innovadoras para tratar de construir una sociedad equitativa y justa” (PNUPT, 2007:35); lo cual determina su perfil ontológico que propende hacia la formación de un ser crítico, reflexivo y capaz de transformar el contexto social donde interactúa. Igualmente, la generación del conocimiento, se fundamenta en el análisis integral, dialéctico y transdisciplinario (Hurtado: 2016).

Estos postulados filosóficos característicos de las UPT, se ponen de manifiesto, a través de los objetivos estratégicos perseguidos por estas instituciones universitarias, los cuales están vinculados con la formación integral de profesionales de alto nivel, consustanciados con las necesidades de las comunidades, garantizando la universalización del derecho a la educación y el desarrollo endógeno sustentable de su área de influencia territorial; así como la contribución con la soberanía tecnológica de la nación, para lo cual, deben abarcar múltiples campos de estudio, bajo enfoques inter y transdisciplinarios (Decreto de Creación UPTP “Luis Mariano Rivera”, Artículo 4° y 5°).

En esa misma dirección, Hurtado (2016) sostiene que la orientación general de estas universidades está vinculada con la necesidad de impulsar una educación pública de calidad, con pertinencia social, democrática, participativa y protagónica, humanística e integral; con la finalidad de garantizar la inclusión e igualdad de trato, la justicia social y la preeminencia de los intereses colectivos de las comunidades. Esta

situación implica, que el modelo educativo representado por las UPT encarna, interpreta y desarrolla eficientemente los principios consagrados en la Constitución Nacional en materia educativa (pública, democrática, obligatoria, gratuita, integral, de calidad, permanente) previstos en los artículos 102 y 103; así como también fomenta, el modelo del régimen socioeconómico descrito en nuestra carta magna (CRBV, Artículo 299).

Esta visión recogida y sintetizada en los planteamientos anteriores, permite inferir que la educación politécnica territorial universitaria, constituye uno de los principales bastiones del estado venezolano para irradiar el desarrollo armónico de la economía, generar fuentes de trabajo con alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país; garantizándose de esta forma, “ la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática participativa y de consulta abierta” (CRBV, Artículo 299°).

Dentro de esta perspectiva, dado el alto interés que revisten estos temas para el desarrollo del país, resulta conveniente y oportuno realizar una evaluación en torno a los logros y alcances experimentados en la ejecución de esta política gubernamental; y de esta forma corroborar si efectivamente el modelo educativo propuesto está propiciando un desarrollo endógeno sustentable en los términos previstos en los planes nacionales. En virtud de la situación planteada, el propósito del presente trabajo consistió en analizar los hallazgos y conclusiones más resaltantes evidenciados en el desarrollo de la referida tesis doctoral, a objeto de contar con un compendio de conocimientos y referentes de carácter científico, que pudieran servir de apoyo a las autoridades universitarias y gubernamentales, para realizar los ajustes pertinentes en función de alcanzar las metas propuestas en los respectivos planes nacionales y regionales.

Todas estas datos, informaciones y recomendaciones de carácter general , que se presentan en este estudio, son muy útiles , no sólo para evaluar el desempeño social que está cumpliendo la universidad en función de alcanzar las metas previstas en su encargo social, sino también para perfilar o redefinir un plan de acción dirigido a

garantizar una participación más efectiva de la institución en los programas regionales y nacionales dirigidos a promover el desarrollo sustentable de la zona que constituye su entorno territorial, lo cual determina su importancia y justificación.

3- Referentes teóricos sobre el tema de investigación

El desarrollo de la investigación que se toma como evidencia en este trabajo abarcó varios ejes que constituyeron su fundamento conceptual y teórico. No obstante, para los fines del presente trabajo, tan sólo se abordaron dos (2) temas que guardan absoluta relación con el objetivo del mismo, razón por la cual se hace necesario conocer sus antecedentes y alcances, a fin de obtener un mayor grado de comprensión sobre el fenómeno estudiado. Estos temas están representados por: la educación politécnica territorial universitaria y el desarrollo endógeno sustentable.

3.1.-La educación politécnica territorial universitaria

De acuerdo con Hurtado (2016), la educación politécnica está asociada a una concepción educativa dirigida a la formación de talento humano en áreas específicas de la ciencias y el arte, que implique el manejo, uso o disposición eficiente de la tecnología presente en sus respectivos métodos operativos. El fin de este tipo de educación, consiste en desarrollar suficiente capacidad y habilidad para generar tecnologías apropiadas y de fácil inserción en los procesos productivos en un determinado contexto social. Mientras que la educación territorial está relacionada con la alternativa de concebir esquemas educativos dirigidos a propiciar un desarrollo equilibrado sobre las regiones que integran un determinado territorio, en función de sus recursos o potencialidades. Su propósito está dirigido a garantizar el equilibrio en el desarrollo de las distintas regiones, procurando evitar la conformación de grandes polos de desarrollo en detrimento de otras zonas.

El nacimiento de la educación politécnica universitaria en el país, estuvo asociado a la expansión experimentada por la industria petrolera, siderúrgica e hidroeléctrica en la década de los sesenta del siglo pasado, lo cual indujo a la construcción de grandes complejos industriales en las áreas de petroquímica, hidrocarburos, acero, aluminio y otros minerales, razón que influyó para que comenzaran a demandarse grandes cantidades de mano de obra especializada en las áreas técnicas y tecnológicas vinculadas a dichos procesos industriales (Hurtado:2016).

En épocas anteriores, a criterio de Añez et al, (2009), la educación tecnológica estuvo limitada principalmente al nivel medio, dirigida a satisfacer la demanda de mano de obra proveniente de los incipientes desarrollos petroleros ocurridos entre 1908 y 1936.

En la misma dirección, Añez et al, (2009), sostienen que la educación politécnica universitaria se inició con la creación del Instituto Politécnico Superior de Barquisimeto en el año 1962, seguido por los Institutos de Guayana y Caracas, que comenzaron a operar en 1971 y 1974 respectivamente; no obstante, estas instituciones se fusionaron en el año 1979 y pasaron a formar la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”, identificada con las siglas de “UNEXPO”. Estas instituciones tenían como propósito formar personal especializado para atender la demanda de mano de obra proveniente de los complejos industriales petroquímicos, siderúrgicos e hidroeléctricos ubicados en las zonas central costera y sur del país.

En una segunda etapa nacen los Institutos y Colegios Universitarios en el año 1971, “como expresión de políticas dirigidas a democratizar, diversificar y tecnificar la educación superior. Tienen como característica y orientación fundamental la formación en carreras técnicas de tres años de duración a nivel superior” (Tovar, 2004: 24). Dichas instituciones, se definen como “instituciones de educación superior, destinadas a proveer de recursos humanos en el campo de la ciencia, la tecnología y de los servicios que se requieran para el desarrollo del país y de la región” (Reglamento de los Institutos y Colegios Universitarios, 1995: Artículo 2°).

Por último, surgen las Universidades Politécnicas Territoriales, con el objeto “de desarrollar proyectos y programas académicos de formación, creación intelectual, desarrollo tecnológico, innovación, asesoría y vinculación social” (Decreto de Creación UPT de Paria, 2012: Artículo 2°). Además, el decreto en comento, establece que estas universidades tienen como encargo social contribuir activamente al desarrollo endógeno integral y sustentable en su área integral de influencia territorial, con la participación activa y permanente del Poder Popular (Artículo 3°).

Con respecto a la educación universitaria territorial, según Hurtado (2016), comienza cobrar a vigencia en el país con la puesta en práctica del PNDES (2001-2007), pues la necesidad de impulsar un desarrollo equilibrado del territorio, constituyó una de los objetivos estratégicos previstos en el plan, para lo cual resultaba

indispensable promover un modelo educativo que facilitara los procesos productivos dirigidos al aprovechamiento de los recursos y potencialidades presentes en las regiones, en función de alcanzar su desarrollo endógeno sustentable. En ese sentido, el PNDES (2001-2007: 21), establece que:

La dinámica productiva implica, buscar el aumento y la diversificación de la producción del país y, en lo posible, de la región que soporte la población, con la finalidad de incrementar el poder adquisitivo y procurar mayores oportunidades de empleo. La formación de recursos humanos y la promoción de actividades atendiendo a las potencialidades y limitaciones de especialización de cada región, con asistencia técnica y financiera serán dos pilares importantes en esta estrategia.

Desde este enfoque, este plan tenía el propósito de propiciar un nuevo equilibrio territorial, mediante la definición de ejes territoriales desconcentrados, garantizando un patrón de poblamiento, producción, inversión, distribución y recaudación, atendiendo armónicamente a todas las regiones del país; lo cual permitiría romper con el modelo de ordenación territorial fundamentado en zonas muy prósperas, de grandes riquezas, y otras muy pobres, con grandes niveles de depresión social y económica (Hurtado: 2016). Esta política sobre el equilibrio territorial fue ampliamente secundada por el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2007-2013), desde el cual se desplegó un amplio desarrollo territorial desconcentrado, soportado en seis ejes integradores que marcaron una nueva geopolítica nacional.

Por último, el Plan de la Patria (2013-2019), también privilegia la territorialización y pertinencia de la educación universitaria, a través de tres grandes programas a saber: la municipalización que adelantan la Misión Sucre y Alma Mater, la vinculación de este sector educativo con los objetivos previstos en los planes nacionales de desarrollo a través de la transformación universitaria, y la consolidación del derecho constitucional al acceso a la educación universitaria.

3.2.- El desarrollo endógeno sustentable

El desarrollo sustentable, como modelo de crecimiento y fortalecimiento del sector productivo, adquirió relevancia en el ámbito internacional durante la década de los setenta del siglo pasado, como consecuencia de la acción depredadora del ambiente ejercida por las naciones altamente industrializadas en la producción de bienes y servicios; lo cual representaba una auténtica amenaza para la preservación del

planeta. A tal efecto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambientes Humanos celebrada en Estocolmo, Suecia, en el año 1972, planteó la necesidad, no sólo de implementar políticas y programas dirigidos a la protección del medio ambiente, sino también, buscar mecanismos que permitieran articular y armonizar los aspectos ambientales con los hechos económicos relacionados con el capital, el crecimiento y el empleo (Calvente, 2007).

Conforme a este planteamiento, las Naciones Unidas crea en 1983 la Comisión de Ambiente y Desarrollo, con el objeto de abordar el estudio de la problemática ambiental de la producción desde una triple perspectiva: económica, ambiental y social. Esta Comisión concreta su trabajo en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Rio de Janeiro en 1992, donde se aprueban los principios en materia de conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable; los cuales se tradujeron en un programa de acción mundial, conocido bajo en nombre de la Agenda 21 (Hurtado, 2016).

Desde este enfoque, las Naciones Unidas (1992), en la citada conferencia, adoptó una definición sobre la sociedad sustentable, vinculando e integrando los conceptos de desarrollo económico, bienestar social y el medio ambiente de calidad; donde refleja que “esta sociedad tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas” (Calvente, 2007:3). Para este autor, la sustentabilidad “es la habilidad de lograr una prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo al mismo tiempo los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas”.

En atención al desarrollo endógeno, Hurtado (2016) sostiene que corresponde a un modelo económico que se alimenta y fundamenta en las propuestas emergentes del seno de las comunidades en función de los recursos reales existentes y debidamente dictaminadas mediante un diagnóstico participativo. Su propósito consiste en determinar las potencialidades económicas y sociales de una región o localidad, conjugarlas en proyectos factibles, procurando estimular su explotación en beneficio del colectivo integrante de dicha comunidad. Es decir, este modelo visualiza al desarrollo económico integral, como el resultado de una acción engendrada desde las bases de

las comunidades, pero que progresivamente se van conjugando en forma de espiral para alcanzar el nivel general.

En Venezuela, el desarrollo endógeno sustentable comenzó a constituir una alternativa real para el soporte económico de los pueblos, a partir de la promulgación de la Constitución del año 1999, donde se estableció no sólo el derecho y el deber de cada generación en proteger y mantener el ambiente (Artículo 127°), sino también el reconocimiento expreso realizado sobre los principios que deben caracterizar al régimen socioeconómico, vinculados a la “justicia social, democracia, eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad” (Artículo 299°). Esta situación implica la responsabilidad del Estado en fomentar un desarrollo armónico, conjugando los intereses de la población, del país y el medio ambiente (Hurtado, 2016).

No obstante, estos principios constitucionales comenzaron a desarrollarse en el PNDES (2001-2007), donde se establecieron un conjunto de estrategias en el campo del equilibrio territorial dirigidas “a promover un desarrollo humano sostenible sobre la base del aprovechamiento de las potencialidades de cada región, que permita alcanzar una ocupación racional, armónica y eficiente del territorio” (p. 139). Igualmente, el PNDES (2007-2013), prevé que el modelo productivo estará consustanciado primordialmente con las necesidades humanas de la población; estando la creación de la riqueza “destinada a satisfacer las necesidades básicas de toda la población de manera sustentable y en consonancia con las propias exigencias de la naturaleza en cada lugar específico” (p.21).

En ese misma tendencia, el PNDES (2013-2019: 5) se plantea como meta “desarrollar el poderío económico nacional, aprovechando de manera óptima las potencialidades que ofrecen nuestros recursos”; y en el quinto objetivo histórico se contempla la construcción de “un modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza”. Todos estos planteamientos, constituyen evidentes indicios sobre el carácter endógeno y sustentable que caracteriza el orden económico previsto

en los planes nacionales de desarrollo económico y social del país, lo cual está asociado a la utilización y aprovechamiento de los recursos naturales disponibles, con una visión conservacionista, de manera que puedan ser de utilidad para las generaciones presentes y futuras.

4.- Las evidencias y su abordaje hermenéutico

Se presenta aquí el análisis de dos (2) de los ejes temáticos desarrollados en la tesis La Educación Politécnica Territorial y el Poder Popular: Hacia la construcción de un Desarrollo Endógeno Sustentable (Hurtado: 2016) representados por la educación politécnica territorial y su incidencia en el desarrollo endógeno sustentable. Este análisis se realizó bajo la óptica de la hermenéutica dialéctica, procurando captar la esencia, naturaleza y comportamiento asumido por el fenómeno estudiado y su articulación con la praxis social, con el objeto de interpretar su significado y alcance, de acuerdo con el contexto social donde interactúa. Debido a esta circunstancia, se utilizó la corriente dialéctica y sistémica como fuente generadora de los conocimientos arrojados, los cuales fueron analizados e interpretados mediante la aplicación del análisis del discurso.

Los principales hallazgos arrojados por la investigación fueron presentados en las siguientes categorías:

- Recursos estratégicos para el desarrollo endógeno sustentable.

En esta categoría se agrupó toda la información recopilada en torno a los recursos y sectores de la economía de la subregión Carúpano-Paria, que presentan potencialidades económicas como para propiciar un desarrollo bajo esta modalidad. Estos recursos estuvieron representados por las áreas estratégicas que se indican a continuación:

a.- Sector de la Pesca: La Subregión de Carúpano-Paria constituye la principal fuente productora y de abastecimiento de pescado en el mercado nacional. La especie marina de mayor importancia en la región está constituida por la sardina, y la flota pesquera provee el 58% de la sardina capturada, convirtiendo al estado Sucre en el primer productor nacional; no obstante, también se ubican otras especies de pescado como: atún, jurel, lisa, mero, camarones y langostas. Asimismo, la zona también cuenta con grandes reservorios naturales de mejillones y otras especies similares. Al respecto, resulta importante destacar que esta región es el primer productor nacional de

mejillones y pepitonas, con un aporte del 93 % y 77 % respectivamente (Gobernación de Sucre, 1999).

b.- Sector de la Agricultura: El estado Sucre constituye uno de los principales productores de cacao del país, abarcando el 40% de la producción nacional. Igualmente, representa una zona productora de café de cierta importancia, alcanzando el 27% de la producción nacional. Además, es el segundo productor a nivel nacional de coco, con una producción anual de más de siete mil (7000) toneladas métricas de copra. En Raíces y Tubérculos, este estado constituye uno de los más importantes proveedores a nivel nacional, que son destinados al consumo directo y para la fabricación de complementos nutricionales y alimentos para animales. En el área frutícola, la entidad presenta facilidades para el cultivo de frutas tropicales de gran demanda como piña, parchita, guayaba, merey, tamarindo, lechosa, mango, aguacate y otras (Gobernación de Sucre, 1999).

c.- Sector energético y minero: Desde finales del siglo pasado, se descubrieron importantes recursos gasíferos y petroleros mar afuera, al norte y sureste de la Península de Paria. Estos proyectos gasíferos y petroleros generaron una gran expectativa en la región, por cuanto el Ejecutivo Nacional anunció un conjunto de proyectos conexos o asociados, donde se destacaban el Mariscal Sucre y la Plataforma Deltana, los cuales, de acuerdo con PDVSA (2005), debían aportar un total de 2.200 millones de pies cúbicos diarios de gas. Además de petróleo y gas, el estado Sucre cuenta con importantes reservas de otros hidrocarburos y minerales, donde se destacan: asfalto, caliza, yeso y sal. En cuanto al asfalto, el municipio Benítez alberga al lago de Guanoco, considerado como el más extenso del mundo con 4 km² de extensión y 75 millones de barriles de asfalto natural. Asimismo, el municipio Cruz Salmerón Acosta cuenta con las Salinas de Araya, la más grande de Venezuela y de mucha importancia en América Latina y el Caribe.

d.- Sector Turismo: Esta región cuenta con una gran variedad de recursos naturales con condiciones óptimas para el aprovechamiento turístico, los cuales están conformados por playas, ríos, aguas termales, montañas, flora y fauna con relevancia científica; así como con lugares históricos y de una tradición cultural y folklórica. No obstante, no existe una infraestructura turística adecuada y los servicios públicos son escasos y precarios, lo cual limita el aprovechamiento turístico de estos recursos.

4.1.- El modelo de desarrollo endógeno sustentable

Esta categoría agrupó un conjunto de información relacionada con el tema del desarrollo endógeno sustentable y sus implicaciones dentro de la economía de la subregión Carúpano-Paria, con el objeto de precisar el grado de factibilidad de su aplicación en esta parte del oriente del país. A tal efecto, los hallazgos alcanzados evidencian la existencia de severas limitaciones que obstaculizan la aplicación de este modelo en la citada subregión; siendo la ausencia de una infraestructura adecuada para el tratamiento de aguas negras y residuos industriales observadas en los municipios parianos, la mayor restricción para la implementación de este patrón de desarrollo. Esta situación origina que todas las descargas de residuos industriales y demás materias orgánicas se viertan directamente en el mar o cualquier otro cuerpo de agua disponible en la zona, sin ningún tipo de tratamiento previo.

Asimismo, se pudo determinar que en esta subregión se están ejecutando un conjunto de actividades productivas, altamente depredadoras del medio ambiente, dentro de las cuales se destacan: la descarga de agua negras y residuos industriales en la Zona Industrial de Carúpano en el sector de Playa Güiría, descarga de aguas negras en litoral carupanero en el sector de Campo Ajuro, explotación ilegal de la madera en Paria, uso de agroquímicos y la práctica de la tala y quema en las labores agrícolas, vertederos de basuras a cielo abierto, y la existencia de plantas picadoras y procesadoras de sardinas en el sector de Guaca y el Morro de Puerto Santo, las cuales vierten sus desechos al mar. La descarga de aguas crudas de la Zona Industrial de Carúpano se produce en playas de una alta recurrencia de temporaditas y turistas, y los botaderos de basura sin ningún tipo de tratamiento se han extendido por todos los municipios parianos.

4.2.- La educación politécnica territorial universitaria

Sobre este aspecto, los hallazgos detectados colocan en evidencia que los logros principales alcanzados por la UPTP "Luis Mariano Rivera", han estado relacionados con la superación total de los problemas relacionados con el acceso a la educación universitaria en la región y la formación profesional de un gran contingente de talento humano en diferentes áreas estratégicas para el desarrollo del país y de la zona en particular. No obstante, su desempeño, hasta los actuales momentos, ha sido muy bajo en lo relacionado con su contribución a la formulación y ejecución de

proyectos socio productivos en las comunidades, al fomento de la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo de programas de extensión universitaria.

En ese mismo orden de ideas, también se pudo evidenciar que los Programas Nacionales de Formación (PNF) ofertados por la universidad, en la actualidad, guardan absoluta pertinencia con los planes nacionales de desarrollo del país, y por ende también responden a las exigencias regionales y locales. No obstante, se reconoce la necesidad de incorporar en el mediano y largo plazo programas de estudios vinculados a las áreas agrícola, pesquera, de hidrocarburos y minería; las cuales responden a las potencialidades regionales para emprender su desarrollo. Igualmente, se pudo constatar que el nivel de calidad de la educación impartida es aceptable y responde a criterios pedagógicos de carácter democrático, participativo y protagónico.

4.3.- Otros datos de interés arrojados por la investigación

En relación con la organización del Poder Popular en la subregión Carúpano-Paria, la investigación permitió evidenciar que los Consejos Comunales han producido cambios significativos en la organización de la sociedad de Paria, en virtud de haber contribuido a elevar el nivel de conciencia y de participación de los comuneros en los asuntos internos; así como a lograr la unificación de esfuerzos para alcanzar fines comunes. Igualmente, se pudo observar la determinante presencia y el activismo mostrado por estos consejos en la gran mayoría de las comunidades que constituyen esta región, lo cual evidencia su nivel de aceptación y protagonismo social. No obstante, también se evidenciaron severas críticas sobre el elevado nivel de protagonismo político-partidista observado en estas organizaciones; lo cual les está restando credibilidad y confianza dentro de las comunidades.

5.- Reflexiones finales

Los municipios integrantes de la Subregión Carúpano-Paria ofrecen en sus espacios territoriales un conjunto de recursos naturales que evidencian importantes ventajas competitivas para la implementación de un modelo de desarrollo endógeno. Estas condiciones están representadas por la presencia de valiosos y cuantiosos recursos pesqueros, agrícolas, energéticos, mineros y turísticos que generan condiciones óptimas, como para proveer este tipo de desarrollo; además encuadran en los planes estratégicos de la nación en materia de seguridad y soberanía alimentaria. Para ello, de acuerdo con el criterio generalizado prevaleciente en la región, tan solo

hace falta una voluntad política, que tome consciencia sobre la importancia y trascendencia de la explotación de estos recursos para el destino de los pueblos parianos; y, en consecuencia, decida transitar por los principios del modelo de desarrollo endógeno.

No obstante, existen en la actualidad dos (2) aspectos que conspiran seriamente contra la implementación inmediata de este modelo económico en la Subregión de Carúpano-Paria. El primero de ellos está representado por el sistema de Planificación Centralizado imperante, en el cual los criterios característicos de los presupuestos locales responden a definiciones impuestas desde instancias gubernamentales nacionales, obviándose así la participación de las comunidades y las potencialidades existentes en cada una de ellas. El segundo factor está constituido por la ausencia de plantas de tratamiento de aguas servidas y residuos industriales en todos los municipios parianos, lo cual conduce indefectiblemente a la triste realidad que cualquier proyecto resulte contaminante del entorno ambiental.

La situación planteada permite reflexionar sobre la posibilidad cierta de abordar un proceso de desarrollo endógeno de forma inmediata en esta subregión, por cuanto están dadas las condiciones necesarias, fundamentalmente representadas por las enormes potencialidades económicas antes descritas; pero resulta difícil pensar en un modelo de desarrollo sustentable, debido a las carencias de plantas de tratamiento y saneamiento de las aguas servidas y residuos industriales que se observan en los municipios que forman parte de esta región, por cuanto la existencia de tales infraestructuras prácticamente son consustanciales con la naturaleza y esencia de los procesos industriales sustentables. De aquí, la urgente necesidad de que las autoridades nacionales, regionales y locales se aboquen a la búsqueda de alternativas que permitan superar esta limitante en el más breve plazo, porque de lo contrario esta subregión estará condenada a continuar aplicando un modelo no sustentable, que a largo plazo terminaría acabando con los recursos naturales y con toda posibilidad de desarrollo económico y social de esta región.

En cuanto a la educación politécnica territorial universitaria como alternativa para el desarrollo de la subregión Carúpano-Paria, resulta importante destacar que este modelo educativo responde a una estrategia dirigida a armonizar y coordinar la

inversión social de la educación universitaria en función de las potencialidades económicas de cada región, lo cual garantiza un modelo educativo totalmente ajustado a las necesidades experimentadas por cada comunidad. Esta característica implica una gran ventaja en relación con la educación universitaria tradicional, por cuanto en esta última es frecuente la creación de carreras que no están articuladas con las estructuras económicas y sociales del país, y, en consecuencia, lejos de significar una inversión productiva, se transforman en auténticos gastos inoficiosos e infructíferos.

Por otra parte, la educación universitaria no puede constituirse en un privilegio para una determinada clase de la sociedad, sino que representa un derecho universal consustanciado con los intereses legítimos de todos los pueblos y personas, independientemente de su posición social, nacionalidad, credo o religión. De allí que los principios de inclusión, igualdad, equidad y justicia social que vienen desarrollando las universidades politécnicas territoriales en sus programas de estudios, sean absolutamente pertinentes con las tendencias sociales propias de la región, y, además, estén en correspondencia con las predilecciones modernas prevalecientes en la educación universitaria a nivel mundial. Asimismo, la formación crítica, participativa y democrática que generan estas nuevas universidades, rompen con los conceptos ortodoxos del modelo tradicional universitario basado en la repetición y la memorización; colocándolas como pioneras para afrontar los complejos procesos de formación que requiere la ciencia y la tecnología de cara a las exigencias del siglo XXI.

Ahora bien, aun cuando se corrobora la pertinencia de los planteamientos anteriores, resulta una verdad inobjetable que todo proceso de desarrollo económico lleva implícito la formación de talento humano, capaz de generar conocimientos científicos y tecnológicos, que permitan trascender el simple escenario de la economía doméstica y proyectarse hacia los niveles avanzados de la ciencia y la tecnología. En este sentido, se ha evidenciado que la subregión Carúpano-Paria presenta grandes riquezas y potencialidades en las áreas pesquera, agrícola, minera y energética; las cuales vendrían a ser los pilares donde se soportaría una política de desarrollo endógeno. Desde esta perspectiva, la UPTP "Luis Mariano Rivera", como el resto de las instituciones universitarias acreditadas en esta subregión, no estarían alineadas en esta dirección; por cuanto no están ofertando programas de estudios universitarios

dirigidos a formar talento humano especializado en las áreas económicas antes indicadas.

En virtud de esta situación, la UPTP “Luis Mariano Rivera”, como institución que debe propender al desarrollo equilibrado de esta subregión, tiene la ineludible obligación de diseñar y ofertar, en el corto y mediano plazo, programas de estudios universitarios dirigidos a la formación profesional de talento humano en las áreas de la ingeniería pesquera, agropecuaria, hidrocarburos y otras ramas conexas a dichas disciplinas, por cuanto ellas copan la vocación natural de los pueblos que forman parte de su entorno social.

Finalmente, se pudo observar que los Consejos Comunales, como mecanismos de organización y participación de las comunidades en los asuntos públicos del Estado, han alcanzado un nivel de aceptación bastante notorio en la zona, por cuanto la inmensa mayoría de las comunidades ha adoptado esta forma de organización social y se encuentran en pleno ejercicio de sus funciones. Esta situación implica que el Poder Popular Regional está ejerciendo un fuerte liderazgo en las comunidades, lo cual se ha traducido en mayores niveles de participación y protagonismo por parte de los comuneros, en la búsqueda de soluciones a la problemática confrontada, así como en el desarrollo de una conciencia solidaria, cooperativa y comprometida con la necesidad de impulsar sus propios mecanismos de producción y de buen vivir. Esta conciencia desplegada por las comunidades de la zona también constituye otro instrumento importantísimo para alcanzar el desarrollo endógeno regional, por cuanto se rompe con la concepción paternalista del Estado y se pone de manifiesto la voluntad colectiva de las comunidades para incorporarse al forjamiento de su propio destino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calvente, A. (2007). *El Concepto Moderno de Sustentabilidad*. Recuperado de: <http://www.sustentabilidad.uai.edu.ar/pdf/sde/uais-sds-100-002%20-%20sustentabilidad.pdf> .
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (2012). *Decreto de Creación de la Universidad Politécnica Territorial de Paria "Luis Mariano Rivera"* N° 8.805, Gaceta N° 39.902.
- Portal Web de turismo en Sucre. (s/f). Recuperado de: <http://www.turismosucre.com.ve/>.
- Hurtado, A. (2016): *La Educación Politécnica Territorial y el Poder Popular: Hacia la construcción de un Desarrollo Endógeno Sustentable* (Tesis doctoral no publicada). Universidad Latinoamericana y del Caribe. Venezuela.
- Ley del Plan de la Patria (2014). *Plan de Desarrollo Social y Económico del país 2014-2019*. Recuperado de http://www.opsu.gob.ve/portal/vistas/descargas/banners/arc_Plan_de_la_Patria_Programa_de.pdf.
- Líneas Generales del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001-2007). *Plan de los Cinco Equilibrios*. Recuperado de: http://www.flacsoandes.org/internacional/gobiernos_en_linea/venezuela/02plan_de_desarrollo_2001_2007.pdf.
- MPPEES (2008). *Plan Sectorial 2008-2013*. Recuperado de: http://www.postgrado.unesr.edu.ve/WWW/doc/plan_sectorial08_31_06.pdf.
- Misión Alma Mater (2012). Decreto N° 8.805. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 392.725.
- MPPEUCT (2009). *MISIÓN ALMA MATER Educación Universitaria Bolivariana y Socialista*. Recuperado de: http://portal2.mppeuct.gob.ve/web/uploads/documentos/documentosVarios/pdf21-12-2009_07:30:40.pdf.
- MPPEUCT (2010): *Logros de la Revolución Universitaria. Informe de Gestión*. Recuperado de: <http://venezuela-us.org/es/wp-content/uploads/2009/09/10-anos-de-logros-junio-2009.pdf>.
- NACIONES UNIDAS (1992). *Conferencia sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Recuperado de: <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>.

PDVSA (2005). *Proyecto Mariscal Sucre*. Recuperado de http://www.pdvsa.com/index.php?tpl=interface.sp/design/readmenu.tpl.html&newsid_obj_id=7611&newsid_temas=84

MPPEUCT (2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Plan de Desarrollo Social y Económico del país (2007-2013)*. Recuperado de: <http://www.mppeuct.gob.ve/el-ministerio/politicas/leyes-y-planos/proyecto-nacional-simon-bolivar-primer-pl>.

MPPEUC. (2007). *Proyecto Nacional de Universidades Politécnicas*. Caracas.

Reglamento de los Institutos y Colegios. Decreto N° 865 27. (1995). Recuperado de: <http://iuderp.edu.ve/wp-content/uploads/2013/06/12.pdf>.

Tovar, H. (2004). *Los Institutos y Colegios Universitarios en el Contexto de la Educación Superior Venezolana. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC- UNESCO)*. Recuperado de: http://www.fenasinpres.org.ve/documentos/iut_contexto.pdf.